



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 OCT 2021

VISTO:

El Oficio N° 1086-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo, designando la Conformación de la Comisión que estará a cargo de actualizar el Manual de Procedimiento Operativo – MAPRO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

El Manual de procedimiento Operativo (MAPRO), es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas. Este incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa.

Que, con Oficio N° 1500-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 18 de octubre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración de la UNTRM, la Conformación de la Comisión que estará a cargo de actualizar el Manual de Procedimiento Operativo – MAPRO, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo, designando la Conformación de la Comisión que estará a cargo de actualizar el Manual de Procedimiento Operativo – MAPRO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión que estará a cargo de actualizar el Manual de Procedimiento Operativo – MAPRO de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2021-UNTRM/R

Lic. Marden Bernabé Inga Chávez
Abog. Cecilia Noemi Martinez Chavez
CPC. María Mercedes Huamán Daza
Lic. Marielena Vargas Briceño
Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Ing. Roiser Centeno Cachay

Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Modernización
Dirección de Admisión y Registros Académicos
Oficina de Tecnologías de la Información



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
MDGST/Abg.

